

Guatemala, 31 de enero de 2021.

Licenciado

Marco Estuardo Ordoñez García

Jefe Unidad de Asesoría Jurídica

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-13-2021** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-13-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **Unidad de Asesoría Jurídica** del Despacho Superior me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **04 al 31 de enero de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

Realizar otras actividades de apoyo administrativo, tales como:

- **Apoyar en el análisis técnico, recepción, entrega y escaneo de documentos legales;**
Se realiza la recepción de documentos dirigidos a la Unidad de Asuntos Jurídicos con el fin de determinar su ingreso y consecución de trámite de los mismos.
- **Realizar y apoyar en la revisión de expedientes, con el fin de determinar su ingreso, salida y consecución del trámite de los mismos dentro de la Unidad de Asuntos Jurídicos;**
Anotación, registro y tabulado:

Número de Expediente	Entidad Interesada
DGE 64-2011-FM-B-189	TRECSA
SEXPORT-NTI-028-20	COMPAÑÍA PROCESADORA DE NÍQUEL DE IZABAL, S.A.
DNSP 96-2019	OXEX, S.A.
DFCP 28-19	DEOCSA
SEXR 022-09	OMAR JONATAN GUEVARA ORANTES
LEXT 541	MONTANA EXPLORADORA DE GUATEMALA, S.A.
GFN 35-2018	DEORSA
GRC 34-2014	DEORSA
DAU 85-2019	DEOCSA
DGH 591-2020	PETRO ENERGY, S.A.
DGE 203-2015-F-IM-LOT-E-SEP-2018	FERSA, S.A.

DAU 187-2019	DEOCSA
DGH 817-2020	GREENFIELDS
DFCC 28-2019	DEORSA
DFCC 57-2019	DEOCSA
DRCC 23-2015	DEORSA
DRCS 99-2015	TRELEC
DGH 522-2016	COMPAÑÍA PETROLERA DEL ATLÁNTICO, S.A.
DGH 1788-2019	LATIN AMERICAN
DGH 261-2020	PERENCO
DFCP 97-2019	DEORSA
DGH 473-2019	EPI
DGE 142-2014	INDE
DGE 200-2020	DESPACHO SUPERIOR / UNIDAD COOPERACION INTERNACIONAL
DS MEM 889/2020	DESPACHO SUPERIOR
OFI URH 1975-2020	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
OFI URH 1976-2020	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
OFI URH 1972-2020	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
DGE 64-2011-FM-F-194	TRECSA
DGE 64-2011-FM-F-193	TRECSA
DGE 148-2020	INDE
DGE 64-2011-FM-A-195	TRECSA
DGE 64-2011-FM-F-192	TRECSA
DGE 64-2011-FM-F-190	TRECSA
DGE 64-2011-FM-F-191	TRECSA
DGH 1759-2020	ALYONCA CORPORATION, S.A.
DGH 592-2020	PETRO ENERGY, S.A.
DAU 48-2020	DEOCSA
GTM 115-2018	INVERSIONES PASABIEN, S.A.
DGH 1165-2020	PERENCO
DGH 1628-2020	PETRO ENERGY, S.A.
DGH 165-2019	PERENCO
DGE 88-2007	AGEN, S.A.
DGE-236-2015	HIDROELECTRICA RIO LAS VACAS
DS MEM 894-2020	DESPACHO SUPERIOR
DGE 64-201-FM-AyF-197	TRECSA, S.A.
S/N	VICEMINISTRO DEL AREA ENERGETICA
DGH 190-2017	PETRO ENERGY
DGH 1681-2020	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
DGE 210-2020	MINISSTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DGE 64-2011-FM-A y F-196	TRECSA
DGE 64-2011-FM-F-200	TRECSA
DGE 64-2011-FM-A-198	TRECSA
S/N	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DGE 64-2011-FM-A-199	TRECSA
DGH OFI-1011-2020	DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS
DGH 483-2019	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO
DFCP 130-2018	DEORSA

DGE 199-2018	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DGH 817-2020	PETRO ENERGY, S.A.
GTM 124-2017	GENERADORA ELECTRICA DEL NORTE LIMITADA
DRCT 36-2017	EEGSA
DGE 228-2015-T-FM-15- LOT-D	TRELEC S.A
DGH 523-2016	COMPAÑÍA PETROLERA DEL ATLANTICO, S.A.
DGE 216-2014	TRANSPORTE DE ENERGÍA ELECTRICA DEL NORTE, S.A.
S/N	MEM
SEXPORT 69-17	DIRECCION GENERAL DE MINERIA
LEXT 234	ELISA LILIAN RUIZ VALLADARES DE IMERY
ET 059	MINERALES DE GUATEMALA, S.A.
LEXT 381	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ELECTRIFICACION Y URBANIZACION, S.A.
S/N	UNIDAD DE GESTION SOCIO AMBIENTAL
DGE 228-2015-T-FM-14- LOT-D-2020	TRELEC
DAU 48-2020	DEOCSA
1506-2020	DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS
1854-2020	DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS
DGH 1278	DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS
S/N	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DGE 64-2011-MT-2	TRECSA
S/N	UNIDAD DE GESTION SOCIO AMBIENTAL
S/N	CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DRCS 60-2015	TRANSPORTISTA ELECTRICA CENTROAMERICANA, S.A.
GTM 238-2019	COMERCIALIZADORA DE ENERGIA PARA EL DESARROLLO, S.A.
GTM 244-2019	TÉRMICA SOCIEDAD ANONIMA
DRCS 98-2016	INDE
CT 219	VORES, S.A.
LEXT 160-97	HUGO NERY DIAZ MENDEZ "LOS BOLOS 2"
DGH 1710-2019	ISLAND OIL EXPLORATION SERVICES, S.A.
DGA-COTIZ-006-2020	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DGE 02-1998	EMPRESA ELECTRICA DE GUATEMALA, S.A.

- **Brindar apoyo en dar información sobre el estatus de los expedientes a otras dependencias y autoridades del Ministerio;**

Se realiza la recepción de llamadas de las distintas dependencias del Ministerio de Energía y Minas, así como de particulares y se resuelve por medio de las mismas los cuestionamientos planteados o trasladando la llamada a donde corresponda.

- **Apoyar en la elaboración, revisión y reproducción física o digital de los documentos que se tramitan;**

Se realiza fotocopia de los distintos dictámenes y providencias emitidos por los abogados de la Unidad de Asesoría Jurídica para su respectivo control y archivo, así como de los expedientes judiciales que son notificados a este ministerio y aquellos en los que deba quedar soporte.

- **Desarrollar todas las demás actividades asignadas por las Autoridades Superiores;**
Apoyo en la elaboración de oficios para traslado de expedientes o comunicación interna o superior con el Jefe de la Unidad.


Oficio No.	Destinatario
10-2021/UAJ/MEOG/cctc	Despacho Superior
11-2021/UAJ/MEOG/cctc	Despacho Superior
13-2021/UAJ/MEOG/cctc	Unidad de Transportes
14-2021/UAJ/MEOG/cctc	Unidad de Asesoría Jurídica
16-2021/UAJ/MEOG/cctc	Dirección General Administrativa
17-2021/UAJ/MEOG/cctc	Despacho Superior
18-2021/UAJ/MEOG/cctc	Despacho Superior
19-2021/UAJ/MEOG/cctc	Despacho Superior
20-2021/UAJ/MEOG/cctc	Unidad de Fiscalización

- Apoyo administrativo del Jefe de la Unidad.
- **Brindar apoyo en la actualización de los archivos físicos y digitales del Despacho Superior y de la Unidad de Asesoría Jurídica;**
Apoyo en la elaboración de listados de archivos de control de expedientes de la Unidad.

Atentamente,


Cándida Cecilia Tinti Castellanos
DPI No. 2100 54506 0101




Vo. Bo. Lic. March Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas